



DIRECCION DE AUDITORIA UNO



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA DEL CONSEJO DE
VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA
PUBLICA Y AUDITORIA, POR EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

SAN SALVADOR, 07 DE FEBRERO DEL 2012



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1 Tipo de opinión del Dictamen	1
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros	1
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno	1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables	1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas	1
1.1.6 Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8





07 de febrero del 2012.

**Señor
Presidente del Consejo de Vigilancia de la
Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, y las atribuciones y funciones que establece el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría a los Estados Financieros del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Dependencia del Ministerio de Economía, por el período del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al aplicar nuestros Procedimientos de Auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 Tipo de opinión del Dictamen

Opinión Limpia.

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas

De acuerdo al monto que manejan, no están obligados a tener la unidad de Auditoría Interna, por lo que no existen Informes de Auditoría Interna



1.1.6 Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

No se efectuó seguimiento al Informe de Auditoría Financiera por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, debido a que este no contiene recomendaciones.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Durante el proceso de la auditoría, el Equipo de auditores no detectó deficiencias que merezcan ser comunicadas, por lo que no existen notas de comentarios presentados por la administración correspondiente al periodo del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2010.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No existen comentarios de la administración ya que durante el proceso de la auditoría el Equipo de Auditores no detectó deficiencias importantes que merecieron ser comunicados a la administración.





2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor

**Presidente del Consejo de Vigilancia de la
Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2010, estos estados son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría por el período del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 07 de febrero del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD




Dirección de Auditoría de Uno

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los estados financieros del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período comprendido del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010 que sirvieron de base para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2009.
- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2010.

- Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010.

- Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010.

- Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre del 2009.
- Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre del 2010.

Los Estados financieros mencionados, se encuentran anexos en Archivo Permanente de Aspectos Financieros APF.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor

**Presidente del Consejo de Vigilancia de la
Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos, del Consejo de Vigilancia de la Profesión de contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y sus operaciones que afecten en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la

Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 07 febrero del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Uno



4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Presidente del Consejo de Vigilancia de la
Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

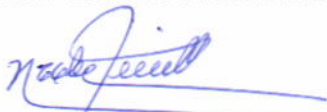
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 07 de febrero del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD.



Dirección de Auditoría Uno.



5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorías Anteriores, debido a que el Informe de Auditoría Financiera al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 no contenía recomendaciones.

